

DECRETO N°: E-030/2017 /

COLINA, 04 de Enero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 3484 de fecha 19/12/2016, del Sr. Alcalde, a través de la cual remite carta de la empresa Degree, Productora de Eventos, representada por su gerente general, don Tomás Tupper, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Cine al Aire Libre", enmarcado en las actividades turísticas del ciclo cine al aire libre que realizarán en el verano 2017 y por primera vez en Santiago, en forma gratuita para los vecinos del sector, el día jueves 12 de enero de 2017, en Chamisero, Hijueta El Chamisero del Fundo El Alba de esta Comuna. **2)** Carta de Inversiones Dalmacia S.A. al Sr. Alcalde, mediante la cual informa que es arrendataria con opción de compra de las parcelas agrícolas del plano de subdivisión de los sectores A, B uno y B dos del resto del lote A de la subdivisión del Fundo denominado Hijueta El Chamisero del Fundo El Alba de la comuna de Colina, ubicadas en Av. Del Valle s/n y que ha autorizado a Inversiones MYA para que realice el evento denominado "Movietur 2017" en la fecha y sector descrito anteriormente.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **PRODUCTORA DE EVENTOS DEGREE**, representada por su gerente general don **TOMAS TUPPER**, para realizar un evento denominado "**CINE AL AIRE LIBRE**", el día jueves 12 de enero de 2017, desde las 08:00 horas hasta las 01:30 horas, (horario que incluye montaje y desmontaje de escenografía), en Chamisero, Hijueta El Chamisero del Fundo El Alba, de esta Comuna.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACAVEAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo